ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-915108993-E27-2016 (LPF-010-2016), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MULTIRUBRO.

En la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a las 13:00 horas del día seis (06) de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, de la Secretaría de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, ubicadas en la calle de Rayón Sur número 510, colonia Cuauhtémoc, Toluca, México; estando presentes los Servidores Universitarios que en la presente firman al calce y al margen; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 11, 15, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 35 fracción III, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de los artículos 1, 2 fracción V, 13, 14, 15, 16, 39 párrafo tercero, 41 y 46 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se procede a dar a conocer el Fallo de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-E27-2016 (LPF-010-2016)**.

El Fallo de la adjudicación se desarrolló conforme al siguiente:

Orden del Día

1.- Asistencia y declarativa del quórum legal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
2.- Lista de asistencia de los oferentes participantes.
3.- Objetivo del fallo de adjudicación.
4.- Evaluación de las proposiciones.
5.- Comunicación del Fallo de adjudicación.
6.- Asuntos Generales.

En atención al primer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor registró la legal asistencia de los miembros del Comité, quienes firman al final de la presente acta.

En cumplimiento al segundo punto del orden del día, el Órgano Ejecutor **NO** registró la asistencia de ningún oferente.

Acto seguido, en atención al tercer punto del orden del día, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, precisó que el objetivo del Fallo de adjudicación es la evaluación de las proposiciones presentadas por los oferentes y que a la vez es el fundamento del mismo, lo que debe asegurar a la

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V., se advierte que cotiza **ciento treinta y dos (132)** partidas, las cuales son: **1, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 43, 44, 45, 47, 50, 52, 59, 61, 63, 64, 66, 67, 68, 70, 72, 73, 74, 76, 77, 92, 98, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 108, 113, 114, 115, 117, 119, 121, 122, 127, 129, 131, 161, 162, 163, 165, 166, 168, 169, 174, 212, 213, 215, 216, 217, 218, 219, 221, 224, 230, 232, 236, 237, 238, 240, 242, 243, 262, 267, 268, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 287, 289, 290, 292, 293, 294, 324, 325, 327, 328, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 343, 345, 346, 350, 351, 357, 358, 359, 360, 361, 363, 366, 374, 375** y **376**, cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, por lo que fueron validadas por las Áreas Requirentes.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **1, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 22, 25, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 52, 59, 70, 72, 77, 105, 106, 107, 213, 215, 216, 262, 270, 272, 273, 274, 275, 287, 290, 292, 293, 294, 325, 328, 334, 337, 363** y **375**, ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	ACEPTABLE	63	NO ACEPTABLE	165	NO ACEPTABLE	287	ACEPTABLE
4	NO ACEPTABLE	64	NO ACEPTABLE	166	NO ACEPTABLE	289	NO ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	66	NO ACEPTABLE	168	NO ACEPTABLE	290	ACEPTABLE
9	ACEPTABLE	67	NO ACEPTABLE	169	NO ACEPTABLE	292	ACEPTABLE
10	ACEPTABLE	68	NO ACEPTABLE	174	NO ACEPTABLE	293	ACEPTABLE
11	ACEPTABLE	70	ACEPTABLE	212	NO ACEPTABLE	294	ACEPTABLE
12	ACEPTABLE	72	ACEPTABLE	213	ACEPTABLE	324	NO ACEPTABLE
13	ACEPTABLE	73	NO ACEPTABLE	215	ACEPTABLE	325	ACEPTABLE
14	ACEPTABLE	74	NO ACEPTABLE	216	ACEPTABLE	327	NO ACEPTABLE
18	ACEPTABLE	76	NO ACEPTABLE	217	NO ACEPTABLE	328	ACEPTABLE
19	ACEPTABLE	77	ACEPTABLE	218	NO ACEPTABLE	330	NO ACEPTABLE

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

Universidad la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Comité así mismo, indicó que el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-915108993-E27-2016 (LPF-010-2016)**, se falla con estricto apego a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento, así como en la reglamentación Universitaria relativa a la materia y a lo establecido en las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación, y las demás relativas y aplicables al caso en concreto.

En atención al tercer punto del orden del día, el Órgano Ejecutor realiza la evaluación de la proposición presentada por los licitantes, que servirá de base para la emisión del Fallo, siendo las siguientes:

I. Respecto del oferente denominado **TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL **ANEXO UNO**	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2015 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO O JULIO DE 2016).	SÍ	----
ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES (DICIEMBRE DE 2015 Y JUNIO O JULIO DE 2016)	SÍ	----
ALTA ANTE LA SHCP	SÍ	----
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----
FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
ACTA CONSTITUTIVA	SÍ	----
PODER NOTARIAL	SÍ	----

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

20	ACEPTABLE	92	NO ACEPTABLE	219	NO ACEPTABLE	331	NO ACEPTABLE
22	ACEPTABLE	98	NO ACEPTABLE	221	NO ACEPTABLE	332	NO ACEPTABLE
25	ACEPTABLE	101	NO ACEPTABLE	224	NO ACEPTABLE	333	NO ACEPTABLE
27	ACEPTABLE	102	NO ACEPTABLE	230	NO ACEPTABLE	334	ACEPTABLE
28	ACEPTABLE	104	NO ACEPTABLE	232	NO ACEPTABLE	335	NO ACEPTABLE
29	NO ACEPTABLE	105	ACEPTABLE	236	NO ACEPTABLE	336	NO ACEPTABLE
31	ACEPTABLE	106	ACEPTABLE	237	NO ACEPTABLE	337	ACEPTABLE
32	ACEPTABLE	107	ACEPTABLE	238	NO ACEPTABLE	343	NO ACEPTABLE
33	ACEPTABLE	108	NO ACEPTABLE	240	NO ACEPTABLE	345	NO ACEPTABLE
34	NO ACEPTABLE	113	NO ACEPTABLE	242	NO ACEPTABLE	346	NO ACEPTABLE
35	ACEPTABLE	114	NO ACEPTABLE	243	NO ACEPTABLE	350	NO ACEPTABLE
36	ACEPTABLE	115	NO ACEPTABLE	262	ACEPTABLE	351	NO ACEPTABLE
37	ACEPTABLE	117	NO ACEPTABLE	267	NO ACEPTABLE	357	NO ACEPTABLE
41	NO ACEPTABLE	119	NO ACEPTABLE	268	NO ACEPTABLE	358	NO ACEPTABLE
43	NO ACEPTABLE	121	NO ACEPTABLE	270	ACEPTABLE	359	NO ACEPTABLE
44	NO ACEPTABLE	122	NO ACEPTABLE	272	ACEPTABLE	360	NO ACEPTABLE
45	NO ACEPTABLE	127	NO ACEPTABLE	273	ACEPTABLE	361	NO ACEPTABLE
47	NO ACEPTABLE	129	NO ACEPTABLE	274	ACEPTABLE	363	ACEPTABLE
50	NO ACEPTABLE	131	NO ACEPTABLE	275	ACEPTABLE	366	NO ACEPTABLE
52	ACEPTABLE	161	NO ACEPTABLE	276	NO ACEPTABLE	374	NO ACEPTABLE
59	ACEPTABLE	162	NO ACEPTABLE	277	NO ACEPTABLE	375	ACEPTABLE
61	NO ACEPTABLE	163	NO ACEPTABLE	278	NO ACEPTABLE	376	NO ACEPTABLE
PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES						**CUARENTA Y NUEVE (49)**	
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES						**OCHENTA Y TRES (83)**	
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS						**CUARENTA Y NUEVE (49)**	

II. Respecto del oferente denominado **DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.**, presentó los siguientes documentos:

DOCUMENTO	PRESENTA	OBSERVACIONES
ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS	SÍ	----
ANEXO DOS DE LAS BASES	SÍ	----
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	SÍ	----
ANEXO SIETE (NACIONALIDAD DEL LICITANTE ASÍ COMO EL LUGAR DE ORIGEN DE LOS BIENES QUE OFERTA Y EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS MISMOS)	SÍ	----
ESCRITO FIRMADO POR EL OFERENTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFESTANDO QUE SE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	SÍ	----
LA GARANTÍA OFRECIDA EN TÉRMINOS DEL **ANEXO UNO**	SÍ	----
CÉDULA DE PROVEEDOR DE LA UAEMex VIGENTE	SÍ	----
CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE	SÍ	----
COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN EXPEDIDO POR EL SISTEMA COMPRANET	SÍ	----
ESCRITO SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	SÍ	----
ANEXO TRES DE LAS BASES.	SÍ	----
IDENTIFICACIÓN PERSONAL CON VALIDEZ OFICIAL DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	SÍ	----
DECLARACIÓN FISCAL ANUAL ENTERADA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (2014 PARA PERSONAS FÍSICAS Y PARA PERSONAS MORALES)	SÍ	----
ÚLTIMO PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS (CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO O JULIO DE 2016).	SÍ	----
OFERTA TÉCNICA	SÍ	----

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

FOLLETOS O CATÁLOGOS.	SI	----
CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LOS BIENES CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	SÍ	----
OFERTA ECONÓMICA.	SÍ	----
CARTA SEÑALANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA NORMA DE CALIDAD CORRESPONDIENTE	SÍ	----
CERTIFICADOS DE CALIDAD	SÍ	----
CARTA DEL FABRICANTE O ALGÚN DISTRIBUIDOR RESPALDÁNDOLO COMO DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES QUE OFERTA.	SÍ	----
AUTODECLARACIÓN RESPALDANDO LOS TIEMPOS DE ENTREGA.	SÍ	----
OTROS (ESPECIFICAR)	NO	----

Derivado de la evaluación anterior, se observa que su propuesta **resulta solvente**, por lo que **SÍ** es susceptible de llevar a cabo la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada.

Por lo que respecta a la evaluación técnica del licitante DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V., se aclara que cotiza **doscientas setenta y cinco (275)** partidas, las cuales son: **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 288, 291, 292, 293, 294, 316, 317, 319, 320, 321, 323, 326, 327, 339, 342, 343, 344, 350, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 372, 374, 376, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 416** y **417**, cumpliendo con lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases, por lo que fueron validadas por las Áreas Requirentes.

Ahora bien, de la evaluación realizada a su propuesta económica para determinar si sus precios son aceptables o no aceptables, se desprende que únicamente serán consideradas al momento de la adjudicación las partidas **1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125,**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 288, 291, 292, 293, 294, 316, 317, 319, 320, 321, 323, 326, 327, 339, 342, 343, 344, 350, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 372, 374, 376, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 416 y **417,** ya que sus precios resultaron aceptables para esta Institución, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:

DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.							
PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
1	ACEPTABLE	71	ACEPTABLE	141	ACEPTABLE	288	ACEPTABLE
2	ACEPTABLE	72	NO ACEPTABLE	142	ACEPTABLE	291	ACEPTABLE
4	ACEPTABLE	73	ACEPTABLE	143	ACEPTABLE	292	ACEPTABLE
5	ACEPTABLE	74	ACEPTABLE	144	NO ACEPTABLE	293	ACEPTABLE
6	ACEPTABLE	75	ACEPTABLE	145	ACEPTABLE	294	ACEPTABLE
7	ACEPTABLE	76	ACEPTABLE	146	ACEPTABLE	316	ACEPTABLE
8	ACEPTABLE	77	ACEPTABLE	147	ACEPTABLE	317	ACEPTABLE
9	ACEPTABLE	78	ACEPTABLE	148	ACEPTABLE	319	ACEPTABLE
10	ACEPTABLE	79	ACEPTABLE	149	ACEPTABLE	320	ACEPTABLE
11	ACEPTABLE	80	ACEPTABLE	150	ACEPTABLE	321	ACEPTABLE
12	ACEPTABLE	81	ACEPTABLE	151	ACEPTABLE	323	ACEPTABLE
13	ACEPTABLE	82	ACEPTABLE	152	ACEPTABLE	326	ACEPTABLE
14	ACEPTABLE	83	ACEPTABLE	153	ACEPTABLE	327	ACEPTABLE
15	ACEPTABLE	84	ACEPTABLE	154	ACEPTABLE	339	ACEPTABLE
16	ACEPTABLE	85	ACEPTABLE	155	ACEPTABLE	342	ACEPTABLE
17	ACEPTABLE	86	ACEPTABLE	156	ACEPTABLE	343	ACEPTABLE
18	ACEPTABLE	87	ACEPTABLE	157	ACEPTABLE	344	ACEPTABLE
19	ACEPTABLE	88	ACEPTABLE	158	ACEPTABLE	350	ACEPTABLE
20	ACEPTABLE	89	ACEPTABLE	159	ACEPTABLE	357	ACEPTABLE
21	ACEPTABLE	90	ACEPTABLE	160	ACEPTABLE	358	ACEPTABLE
22	ACEPTABLE	91	ACEPTABLE	161	ACEPTABLE	359	ACEPTABLE
23	ACEPTABLE	92	ACEPTABLE	162	ACEPTABLE	360	ACEPTABLE
24	ACEPTABLE	93	ACEPTABLE	163	ACEPTABLE	361	ACEPTABLE
25	ACEPTABLE	94	ACEPTABLE	164	ACEPTABLE	362	ACEPTABLE
26	ACEPTABLE	95	ACEPTABLE	165	ACEPTABLE	364	ACEPTABLE
27	ACEPTABLE	96	ACEPTABLE	166	ACEPTABLE	365	ACEPTABLE
28	ACEPTABLE	97	ACEPTABLE	167	ACEPTABLE	366	ACEPTABLE
29	ACEPTABLE	98	ACEPTABLE	168	ACEPTABLE	372	ACEPTABLE
30	ACEPTABLE	99	ACEPTABLE	169	ACEPTABLE	374	ACEPTABLE
31	ACEPTABLE	100	ACEPTABLE	170	ACEPTABLE	376	ACEPTABLE
32	ACEPTABLE	101	ACEPTABLE	171	ACEPTABLE	379	ACEPTABLE
33	ACEPTABLE	102	ACEPTABLE	172	ACEPTABLE	380	ACEPTABLE
34	ACEPTABLE	103	ACEPTABLE	173	ACEPTABLE	381	ACEPTABLE
35	ACEPTABLE	104	ACEPTABLE	174	ACEPTABLE	382	ACEPTABLE
36	ACEPTABLE	105	ACEPTABLE	175	ACEPTABLE	383	ACEPTABLE
37	ACEPTABLE	106	ACEPTABLE	212	ACEPTABLE	384	ACEPTABLE
38	ACEPTABLE	107	ACEPTABLE	214	ACEPTABLE	385	ACEPTABLE
39	ACEPTABLE	108	ACEPTABLE	215	ACEPTABLE	386	ACEPTABLE
40	ACEPTABLE	109	ACEPTABLE	216	ACEPTABLE	387	ACEPTABLE

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

41	ACEPTABLE	110	ACEPTABLE	217	ACEPTABLE	388	ACEPTABLE
42	ACEPTABLE	111	ACEPTABLE	218	ACEPTABLE	389	ACEPTABLE
43	ACEPTABLE	112	ACEPTABLE	219	ACEPTABLE	390	ACEPTABLE
44	ACEPTABLE	113	ACEPTABLE	233	ACEPTABLE	391	ACEPTABLE
45	ACEPTABLE	114	ACEPTABLE	234	ACEPTABLE	392	ACEPTABLE
46	ACEPTABLE	115	ACEPTABLE	235	ACEPTABLE	393	ACEPTABLE
47	ACEPTABLE	117	ACEPTABLE	236	ACEPTABLE	394	ACEPTABLE
48	ACEPTABLE	118	ACEPTABLE	237	ACEPTABLE	395	ACEPTABLE
49	ACEPTABLE	119	ACEPTABLE	238	ACEPTABLE	396	ACEPTABLE
50	ACEPTABLE	120	ACEPTABLE	239	ACEPTABLE	397	ACEPTABLE
51	ACEPTABLE	121	ACEPTABLE	240	ACEPTABLE	398	ACEPTABLE
52	ACEPTABLE	122	ACEPTABLE	241	ACEPTABLE	399	ACEPTABLE
53	ACEPTABLE	123	ACEPTABLE	242	ACEPTABLE	400	ACEPTABLE
54	ACEPTABLE	124	ACEPTABLE	243	ACEPTABLE	401	ACEPTABLE
55	ACEPTABLE	125	ACEPTABLE	244	ACEPTABLE	402	ACEPTABLE
56	ACEPTABLE	126	ACEPTABLE	262	ACEPTABLE	403	ACEPTABLE
57	ACEPTABLE	127	ACEPTABLE	263	ACEPTABLE	404	ACEPTABLE
58	ACEPTABLE	128	ACEPTABLE	267	ACEPTABLE	405	ACEPTABLE
59	ACEPTABLE	129	ACEPTABLE	268	ACEPTABLE	406	ACEPTABLE
60	ACEPTABLE	130	ACEPTABLE	269	ACEPTABLE	407	ACEPTABLE
61	ACEPTABLE	131	ACEPTABLE	271	ACEPTABLE	408	ACEPTABLE
62	ACEPTABLE	132	ACEPTABLE	276	ACEPTABLE	409	ACEPTABLE
63	ACEPTABLE	133	ACEPTABLE	277	ACEPTABLE	410	ACEPTABLE
64	ACEPTABLE	134	ACEPTABLE	278	ACEPTABLE	411	ACEPTABLE
65	ACEPTABLE	135	ACEPTABLE	279	ACEPTABLE	412	ACEPTABLE
66	ACEPTABLE	136	ACEPTABLE	280	ACEPTABLE	413	ACEPTABLE
67	ACEPTABLE	137	ACEPTABLE	281	ACEPTABLE	414	ACEPTABLE
68	ACEPTABLE	138	ACEPTABLE	282	ACEPTABLE	416	ACEPTABLE
69	ACEPTABLE	139	ACEPTABLE	283	ACEPTABLE	417	ACEPTABLE
70	ACEPTABLE	140	ACEPTABLE	286	ACEPTABLE		

PARTIDAS CON PRECIOS ACEPTABLES	DOSCIENTAS SETENTA Y TRES (273)
PARTIDAS CON PRECIOS NO ACEPTABLES	DOS (2)
PARTIDAS SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS	DOSCIENTAS SETENTA Y TRES (273)

Enseguida y en atención al quinto punto del orden del día, el Órgano Ejecutor, dio a conocer el Fallo de adjudicación.

CONSIDERANDO

I.- Que como resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes en el presente acto adquisitivo, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de México, vigila llevar a cabo la adjudicación de los concursos a los proveedores cuyas propuestas reúnan las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Universidad Autónoma del Estado de México; tomando como elementos fundamentales para la decisión los siguientes puntos:

- La petición de las Áreas Requirentes para obtener los bienes con determinadas características técnicas que cumplen con lo solicitado.
- Los precios de los bienes cotizados por los oferentes participantes.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

- Los tiempos de entrega de los artículos cotizados.
- La conveniencia para la Universidad de adjudicar de acuerdo a las Bases emitidas para este acto adquisitivo.

En mérito de lo expuesto y fundado, el presente Fallo se emite por la M. en A. Karla López Carbajal, Directora de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de México, el **seis (06)** de **septiembre** del año en curso; en cumplimiento con las facultades otorgadas en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 20 fracción II de su Reglamento.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción IV, 2 fracción IV, 3 fracción I, 9, 11, 18, 22, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable; así como en lo establecido en el punto 7 de las respectivas Bases, se **DICTAMINA QUE ES VIABLE ADJUDICAR** los bienes de la presente Licitación Pública Nacional a favor de los siguientes oferentes:

OFERENTE	IMPORTE	NO. DE PARTIDA	TOTAL DE PARTIDAS
TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.	**$ 40,462.27**	**1, 22, 28, 31, 72, 213, 270, 272, 273, 274, 275, 287, 290, 292, 293, 294, 325, 328, 334, 337, 363 y 375**	**VEINTIDÓS (22)**
DISTRIBUIDORA PROQUILAB, S.A. DE C.V.	**$ 669,659.20**	**2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 212, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 262, 263, 267, 268, 269, 271, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 286, 288, 291, 316, 317, 319, 320, 321, 323, 326, 327, 339, 342, 343, 344, 350, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 364, 365, 366, 372, 374, 376, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 416 y 417**	**DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO (265)**
TOTAL GENERAL	**ANTES DE IVA** **IVA INCLUIDO**	**$ 710,121.47** **$ 823,740.90**	**DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE (287)**

Con referencia a las partidas identificadas como **3, 116, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 220, 222, 223, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 264, 265, 266, 284, 285, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 318, 322, 329, 338, 340, 341, 347, 348,**

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

349, 352, 353, 354, 355, 356, 367, 368, 369, 370, 371, 373, 377, 378 y **415,** se declaran **DESIERTAS,** en virtud de que no fueron cotizadas, dando un total de **ciento catorce (114)** partidas.

Por lo que corresponde a las partidas **144, 221, 224, 230, 232, 289, 324, 330, 331, 332, 333, 335, 336, 345, 346** y **351,** se declaran **DESIERTAS**, en virtud de rebasar el techo presupuestal asignado para esta compra, dando un total de **dieciséis (16)** partidas.

Los contratos estarán a disposición de los proveedores adjudicados en el **Departamento de Compras** en un horario de **9:00 a 15:00** y **18:00 a 20:00** horas **los días miércoles siete (07), jueves ocho (08) y viernes nueve (09) de septiembre de 2016**.

La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse dentro de los **treinta (30) días naturales** siguientes a la notificación del Fallo correspondiente, esto es, a más tardar el día **jueves seis (06) de octubre de 2016**, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en los domicilios señalados en Bases, exceptuando los días quince (15) y dieciséis (16) de septiembre por ser inhábiles para esta Institución.

Se hace el señalamiento que para el caso de incumplimiento se harán acreedores a la sanción establecida en los puntos 9.2 y 9.3 de las Bases correspondientes y conforme a la normatividad aplicable a la materia, haciéndose sabedores y firmando de conformidad en la presente Acta de que, tal y como lo establecen las Bases, no podrán variarse el precio y la marca que ofertaron en sus propuestas económicas, debiendo responder por los defectos o vicios ocultos de las partidas que se les adjudicaron.

El servidor universitario que entregue los contratos pedidos para firma de los proveedores adjudicados, deberá solicitar la **garantía de cumplimiento** dentro de los **diez (10) días naturales siguientes al de la suscripción del contrato correspondiente** y la **garantía contra vicios ocultos** dentro de los **cinco (5) días naturales siguientes al de la entrega del bien adjudicado,** haciendo el señalamiento de que se deberán entregar garantías conforme a lo establecido en los puntos 8.4 y 8.6 de las Bases respectivas.

SEGUNDO.- Se instruye al **Departamento de Compras** para que se lleven a cabo las acciones tendentes a dicha compra, informando al titular de la Dirección de Recursos Materiales y al Comité sobre el particular, haciendo mención de que los proveedores adjudicados deberán ajustarse a las condiciones de precio, pago y entrega establecidas en las Bases del presente concurso.

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

TERCERO.- En cuanto hace a las partidas que han sido declaradas **DESIERTAS**, instruméntense los mecanismos necesarios a efecto de programar el procedimiento adquisitivo a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese a las Áreas Requirentes para los efectos conducentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente Fallo a los interesados, en términos de ley.

POR EL ÓRGANO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO	FUNCIÓN	FIRMA
L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES	REVISIÓN DE ACTA Y CUADROS COMPARATIVOS Y DE DICTÁMEN.	
M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ	AUXILIAR JURÍDICO	EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DE PROPUESTAS ELABORACIÓN DE ACTA DE FALLO.	

Por último, no habiendo otro asunto que tratar, la Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM dio lectura al contenido de la presente, emitiéndose a las 14:00 horas del día de la fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron, para su debida constancia legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UAEM

M. EN E. JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

M. EN A. KARLA LÓPEZ CARBAJAL
SECRETARIA

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

P. EN D. LAURA F.J. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRALOR DE LA UNIVERSIDAD

VOCALES

L. EN D. ERIKA PATIÑO MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL

M. EN F. EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

L. EN C. SUSANA MORFÍN CEBALLOS
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

L. EN A. RAYMUNDO AMARAL DEGOLLADO CAMPIRAN
JEFE DEL ÁREA DEL RECURSO FEDERAL ETIQUETADO

L. EN D. IVONNE LÓPEZ CORRAL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO LA-915108993-E27-2016

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

M. EN D. HIDRAEL CONTRERAS GONZÁLEZ
DEPARTAMENTO DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE ADQUISICIONES

DOCUMENTO CONTROLADO EN EL SITIO WEB DEL SGC, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EXCLUSIVAMENTE PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO. PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.